

pa defender los privilegios del Ayuntamiento.
cuya propuesta oida p^o el Ayuntamiento. y pa
reciente muy justa el q^l se le guarden al mis
mo sin fueros y regalías se conformo en un
todo con ella, y acordo q^l p^o el efecto se nom
bren como se nombran p^o Comisarios a los S.
D^o Jose Ortuno y Fran^o Anon Regidores.
El Sr. Presid^{te} en vista de la misma propuesta dijo
que como Regidor Decano q^l es del Ayuntamiento.
tiene igual interes q^l los demas S. sin com
paneros, se le convenia al Ayuntamiento sus
fueros y d^o principalm^{te} el nombram^{to}
de persona q^l desempeñe el oficio de la
Carneceria, pero como Regente q^l actual
mente lo es de la R^l Audiencia no puede pre
sindarse de oir en su Tribunal de Just^a las
reclamaciones y pretensiones q^l en el tiene
los interesados, y expone a el Ayuntam^{to}
que con la mayor satisf^o lo oira p^o medio
de un Comisario nombrado y mandara q^l
sin limitacion alguna se les libre los tes
timonios q^l pidieren

D^o Barth^l de los Rios dijo: que habiendose pedido
p^o el Ayuntamiento q^l el En^o Pedro Garcia
manifestare el titulo o aprovacion del Conre
jo p^o actuar en la En^{ia} numeraria con
tambien el tener satisfecho la media an

